



# Asamblea General

Distr. general  
3 de septiembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Temas 19 d), e) y f) del programa provisional\*

### **Desarrollo sostenible: protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras**

#### **Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África**

#### **Convenio sobre la Diversidad Biológica**

## **Aplicación de las convenciones de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente**

### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

---

\* [A/69/150](#).



## Índice

	<i>Página</i>
I. Informe de la Secretaría Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Varsovia, 2013 .....	4
A. Resumen .....	4
B. Serie de sesiones de alto nivel .....	5
C. Resultados del 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención .....	6
D. Resultados del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto .....	10
E. Conclusiones y recomendaciones .....	11
II. Informe sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África .....	11
A. Antecedentes .....	11
B. Principales resultados del 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación pertinentes para la Asamblea General .....	12
C. Seguimiento de los resultados del 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención pertinentes para los procesos de la Asamblea General .....	13
D. La dirección de la Secretaría de las Naciones Unidas y los problemas de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía .....	14
E. La desertificación, la degradación de la tierra y la sequía en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015 .....	15
F. Informe provisional presentado por los copresidentes a la Asamblea General .....	15
G. Debates del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible acerca de posibles objetivos y metas .....	16
H. Celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía .....	17
I. Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial .....	18
J. Próxima reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención y sus órganos subsidiarios .....	19
K. Observaciones y recomendaciones .....	20
III. Informe sobre la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica .....	20
A. Preparativos de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Pyeongchang (República de Corea) del 6 al 17 de octubre de 2014 .....	21

---

B.	Preparativos de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebrará en Pyeongchang (República de Corea) del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014 . . . . .	23
C.	Seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible . . . . .	24
D.	Avances conseguidos en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluidas las dificultades encontradas en el proceso . . . . .	26
E.	Recomendaciones . . . . .	27
Anexo		
	Progresos realizados en la aplicación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica . . . . .	29

## **I. Informe de la Secretaría Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Varsovia, 2013**

1. La Asamblea General, en su resolución 68/212, invitó a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que le informara, en su sexagésimo noveno período de sesiones, sobre la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención. El presente informe se ha preparado atendiendo a esa invitación.

### **A. Resumen**

2. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebró en Varsovia del 11 al 23 de noviembre de 2013 y abarcó los siguientes períodos de sesiones:

- a) 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención;
- b) Noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;
- c) 39º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución;
- d) 39º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
- e) Tercera parte del segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada.

3. La Conferencia de Varsovia disfrutó de un alto nivel de participación y contó con la presencia de 4.022 delegados gubernamentales, 3.695 observadores y 658 representantes de los medios de comunicación. La Conferencia logró importantes resultados en todos los órganos: la Conferencia de las Partes en la Convención adoptó 28 decisiones y la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto adoptó 10 decisiones. Entre los principales resultados de la Conferencia de Varsovia figuran:

- a) La decisión de seguir promoviendo la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada con miras a lograr un ambicioso y significativo acuerdo mundial en 2015, en particular exhortando a las partes a que presenten sus contribuciones determinadas a nivel nacional, y de aumentar la ambición en el período anterior a 2020 (decisión 1/CP.12);
- b) El establecimiento del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños Relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, en el ámbito del Marco de Adaptación de Cancún, para hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático, incluidos los fenómenos extremos y los fenómenos graduales en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático (decisión 2/CP.19);

c) La aprobación del Marco de Varsovia para la REDD-plus<sup>1</sup>, un conjunto de siete decisiones que ofrecen un reglamento amplio para reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal (REDD-plus)<sup>2</sup>.

## B. Serie de sesiones de alto nivel

4. La serie de sesiones de alto nivel del 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto fue inaugurada por el Presidente.

5. El Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y otros dignatarios formularon declaraciones en las que reconocieron la necesidad de adoptar medidas resueltas para lograr un acuerdo exitoso en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en París, en noviembre y diciembre de 2015. El Secretario General pidió a los países que no lo habían hecho que depositaran sus instrumentos de aceptación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto y exhortó a las partes a que redoblaran sus esfuerzos en materia de financiación, incluida la financiación a largo plazo y el Fondo Verde para el Clima. También invitó a los Jefes de Estado y de Gobierno, junto con los dirigentes de las comunidades financiera y empresarial, los gobiernos locales y la sociedad civil, a la Cumbre del Clima que se celebrará en Nueva York en septiembre de 2014 y pidió a quienes asistieran a la Cumbre que aportasen ideas y adoptasen medidas audaces y nuevas.

6. En la serie de sesiones de alto nivel, formularon declaraciones 148 partes, de las cuales cuatro fueron formuladas por Jefes de Estado o de Gobierno, dos por Vicepresidentes o Viceprimeros Ministros, 85 por ministros y 57 por representantes de las partes. Además, dos de las declaraciones fueron formuladas por Estados observadores. También formularon declaraciones representantes de seis partes en nombre de grupos de negociación y otros grupos.

7. Se celebraron dos diálogos ministeriales de alto nivel, uno sobre la financiación de las actividades relacionadas con el clima y otro sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada.

8. El diálogo ministerial de alto nivel sobre la financiación para el clima se reunió para examinar los progresos realizados en la movilización de la financiación a largo plazo y los esfuerzos que estaban realizando los países desarrollados partes para ampliar la movilización de recursos financieros para las actividades relacionadas con el clima después de 2012.

9. El diálogo mostró que existía una firme voluntad de trabajar de consuno para lograr el objetivo común de ampliar los recursos financieros para las actividades relacionadas con el clima. Los participantes indicaron que existía una experiencia considerable que se podía aprovechar, en particular las útiles enseñanzas extraídas del período de financiación acelerada. El diálogo sirvió de importante plataforma para que las partes reafirmaran su apoyo político al Fondo Verde para el Clima y transmitieran su apoyo constante a los países en desarrollo partes después del

<sup>1</sup> La Conferencia de las Partes convino en que las decisiones 9/CP.19 a 15/CP.19 se denominaran “Marco de Varsovia para la REDD-plus”; véase el documento FCCC/CP/2013/10, párr. 44.

<sup>2</sup> Véase la decisión 1/CP.13 sobre el Plan de Acción de Bali, párr. 1 b) iii).

período de financiación acelerada, incluidas las promesas de contribuciones por más de 100 millones de dólares al Fondo de Adaptación, la REDD-plus y el Fondo Verde para el Clima una vez que este último entre en funcionamiento. Existía un sentimiento generalizado de que los fondos públicos debían desbloquear la financiación privada y un claro deseo de transparencia, previsibilidad, claridad y equilibrio entre adaptación y mitigación.

10. Con respecto al diálogo de alto nivel ministerial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada, los copresidentes de la Plataforma opinaron que las deliberaciones habían dado lugar a los siguientes denominadores comunes: a) un acuerdo eficaz aumenta al máximo la participación y alienta a todas las partes a examinar todas las esferas de acción; b) el desarrollo sostenible y el cambio climático están indisolublemente vinculados y deben abordarse al unísono; y c) las contribuciones al acuerdo de 2015, si bien se determinan a nivel nacional, requerirán un marco de normas establecidas internacionalmente que las aúne.

11. Además, la Presidencia de la Conferencia realizó actividades (el diálogo entre ciudades y a nivel subnacional y el diálogo empresarial de la Presidencia) en el marco de las actividades de colaboración con todas las partes interesadas en el proceso internacional relacionado con el cambio climático que se realiza con el objetivo de asegurar la continuación del diálogo entre las partes en la Convención y representantes de los grupos pertinentes de interesados.

### **C. Resultados del 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención**

12. Siguiendo el camino iniciado en la Conferencia de las Partes en la Convención celebrada en Durban (Sudáfrica) en 2011, la Conferencia de Varsovia realizó progresos significativos en la concertación de un nuevo acuerdo mundial. Las partes acordaron pedir al Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada que agilizara la elaboración de un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que fuera aplicable a todas las partes y estudiara posibles medidas para aumentar la ambición (véase la decisión 1/CP.19, párr. 1). Las partes también pidieron al Grupo de Trabajo Especial que siguiera elaborando los elementos de un proyecto de texto de negociación relativo a la mitigación, la adaptación, la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnología, el fomento de la capacidad y la transparencia de las medidas y la prestación de apoyo, para que la Conferencia de las Partes en la Convención los examinara en su 20º período de sesiones, que se celebrará en Lima en diciembre de 2014.

13. Las contribuciones determinadas a nivel nacional siguen siendo un elemento fundamental para lograr el acuerdo en 2015, por lo que la Conferencia invitó a las partes a que iniciaran o intensificaran los preparativos internos para sus contribuciones determinadas a nivel nacional y a que comunicaran esas contribuciones con suficiente antelación al 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (antes de que finalizara el primer trimestre de 2015, en el caso de las partes que estuviesen preparadas para hacerlo).

14. Además, la Conferencia de las Partes resolvió aumentar la ambición en el período anterior a 2020 y lograr así que los esfuerzos de mitigación de todas las partes en el marco de la Convención se intensificasen al máximo. Por lo tanto, la

Conferencia instó a todas las partes que no habían comunicado una meta cuantificada de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía o una medida de mitigación apropiada para el país, según correspondiera, a que lo hicieran, e instaron a todos los países desarrollados partes a que aplicaran sin demora sus metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía con arreglo a la Convención y, si también eran partes en el Protocolo de Kyoto, sus compromisos cuantificados de limitación o reducción de las emisiones para el segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto.

15. Por último, las Partes convinieron en agilizar las actividades del plan de trabajo sobre el aumento de la ambición en materia de mitigación. A ese fin, se le invitó a promover la cancelación voluntaria de reducciones certificadas de las emisiones, sin que hubiera doble cómputo, para elevar la ambición a los niveles necesarios de aquí a 2020.

16. Uno de los principales resultados de la Conferencia fue el establecimiento, en el ámbito del Marco de Adaptación de Cancún, del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños Relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.

17. Al establecer el mecanismo, las partes reconocieron que las pérdidas y los daños asociados con los efectos adversos del cambio climático incluían, y en algunos casos, suponían más de lo que podía reducirse mediante la adaptación. Acordaron establecer mecanismos institucionales con el fin de hacer frente a las pérdidas y los daños asociados con las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que eran particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

18. Entre las funciones del mecanismo figuran mejorar el conocimiento y la comprensión de los enfoques integrales de gestión del riesgo para hacer frente a las pérdidas y los daños; fortalecer el diálogo, la coordinación, la coherencia y las sinergias entre los interesados pertinentes; e intensificar las medidas y el apoyo, entre otras cosas en lo referente a la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad para hacer frente a las pérdidas y los daños.

19. El mecanismo se revisará en 2016. En su decisión 2/CP.19, la Conferencia de las Partes estableció un comité ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños Relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático (véase el párr. 2), que se reuniría en marzo de 2014.

20. Las partes acordaron que el mecanismo se basara en la labor de las instituciones existentes y que, por lo tanto, debería complementar y aprovechar los trabajos de los órganos y grupos de expertos existentes en el marco de la Convención, así como de las organizaciones y demás expertos competentes que operaban al margen de la Convención y, cuando fuera el caso, recabar su participación.

21. Otro de los principales resultados de la Conferencia fue la adopción de un conjunto de decisiones relacionadas con la financiación, incluida la financiación a largo plazo para el clima (decisión 3/CP.19) y el Fondo Verde para el Clima (decisiones 4/CP.19 y 5/CP.19).

22. Según la decisión sobre la financiación a largo plazo para el clima, las partes reconocieron el compromiso asumido por los países desarrollados partes de alcanzar

el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para 2020 con el fin de sufragar las necesidades de los países en desarrollo en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente.

23. En ese ámbito, la Conferencia de las Partes reconoció la importancia de que se aclarara el nivel de apoyo financiero que los países desarrollados partes prestarían a los países en desarrollo partes para permitir una mejor aplicación de la Convención. Además, se instó a los países desarrollados partes a que mantuvieran la continuidad de la movilización de fondos públicos para el clima en mayores niveles y se les pidió que prepararan comunicaciones bienales sobre sus estrategias y enfoques actualizados para aumentar la financiación para el clima de 2014 a 2020.

24. La Conferencia de las Partes exhortó a los países desarrollados partes a que canalizaran una proporción sustancial de los fondos públicos para el clima hacia las actividades de adaptación y recordó que una proporción significativa de la nueva financiación multilateral para la adaptación debía canalizarse a través del Fondo Verde para el Clima.

25. La Conferencia de las Partes decidió también convocar un diálogo ministerial bienal de alto nivel sobre la financiación para el clima que comenzara en 2014 y terminara en 2020.

26. La Conferencia de las Partes convino arreglos entre la Conferencia y el Fondo Verde para el Clima (véase la decisión 5/CP.19), dando así lugar a su entrada en vigor. Los arreglos definen la relación de trabajo entre la Conferencia de las Partes y el Fondo Verde para el Clima para asegurar que el Fondo rinda cuentas a la Conferencia de las Partes y funcione bajo su orientación con el fin de apoyar proyectos, programas, políticas y otras actividades en los países en desarrollo partes. Las disposiciones reafirman que la Junta del Fondo Verde para el Clima tiene la plena responsabilidad de las decisiones relativas a la financiación y establecen que la Conferencia de las Partes efectuará evaluaciones para determinar el monto de los fondos necesarios para ayudar a los países en desarrollo a aplicar la Convención, las cuales servirán para orientar al Fondo en la movilización de recursos. A su vez, el Fondo Verde para el Clima, en sus informes anuales a la Conferencia de las Partes, facilitará información sobre la movilización de recursos y los recursos financieros disponibles, en particular sobre todo proceso de reposición de recursos.

27. La Conferencia de las Partes también aprobó la orientación inicial sobre políticas, prioridades de los programas y criterios de admisibilidad para el Fondo Verde para el Clima, como una de las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención (véase la decisión 4/CP.19, párr. 8). Los países desarrollados aportarán contribuciones ambiciosas y oportunas con miras a poner en marcha, para el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el proceso inicial de movilización de recursos.

28. Con la aprobación del Marco de Varsovia para la REDD-plus, la Conferencia de Varsovia pudo culminar la labor realizada a lo largo de varios años. Las decisiones abarcaron varias cuestiones, entre ellas la financiación, la coordinación del apoyo a las medidas de mitigación en el sector forestal de los países en desarrollo partes, las modalidades de los sistemas nacionales de vigilancia forestal, la transparencia y las salvaguardias, la vigilancia, la verificación y la lucha contra los factores impulsores de la deforestación.

29. En el marco del programa de trabajo sobre la financiación basada en los resultados (véase la decisión 9/CP.19), las Partes reafirmaron que la financiación basada en los resultados proporcionada a los países en desarrollo partes podría proceder de una gran variedad de fuentes, públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, incluidas fuentes alternativas. Alentaron a las entidades que financiaban las actividades de la REDD-plus a que canalizaran de manera justa y equilibrada una financiación adecuada, previsible y basada en los resultados, teniendo en cuenta distintos enfoques de política y, al mismo tiempo, procurando aumentar el número de países que estuviesen en condiciones de obtener y recibir pagos por la adopción de medidas basadas en los resultados. La Conferencia de las Partes reconoció también la importancia de incentivar los beneficios no relacionados con el carbono para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades de la REDD-plus.

30. La Conferencia de las Partes decidió además establecer un centro de información en la plataforma web del sitio web de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en el que se pudiera publicar la información sobre los resultados de las actividades de la REDD-plus. El centro tiene por objetivo aumentar la transparencia de la información sobre las medidas basadas en los resultados y los correspondientes pagos, así como de la información relativa a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, la conservación de las reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques y el incremento de las reservas forestales de carbono.

31. En cuanto a la coordinación del apoyo a la realización de actividades relacionadas con las medidas de mitigación en el sector forestal por parte de los países en desarrollo, incluidos los arreglos institucionales (véase la decisión 10/CP.19), se invitó a las partes a designar una entidad o funcionario nacional que actuase como enlace con la Secretaría y los organismos pertinentes de la Convención en lo relativo a la coordinación del apoyo a la plena realización de esas actividades. Esas entidades o funcionarios de enlace podrían nombrar a sus propias entidades para obtener y recibir pagos basados en los resultados.

32. La Conferencia de las Partes reafirmó la importancia de abordar los factores impulsores de la deforestación y la degradación forestal (véase la decisión 15/CP.19) en el contexto de la elaboración y la aplicación, por los países en desarrollo partes, de estrategias y planes de acción nacionales y reconoció que las medidas destinadas a hacer frente a esos factores indirectos diferían según las circunstancias, capacidades y competencias de cada país. Se alentó a las partes, las organizaciones y el sector privado a que adoptaran medidas para reducir los factores impulsores de la deforestación y la degradación forestal. La decisión se adoptó en el entendimiento de que no debía interpretarse en el sentido de que los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas, basados en los recursos naturales, eran factores impulsores de la deforestación (véase FCCC/CP/2013/10, párr. 42 e)).

33. Un importante resultado de la Conferencia fue la decisión de aprobar las modalidades y procedimientos del Centro y Red de Tecnología del Clima y su Junta Consultiva (véase la decisión 25/CP.19). La aprobación de esas modalidades y procedimientos permitió al Centro y Red de Tecnología del Clima comenzar a recibir de las partes solicitudes de apoyo tecnológico y responder debidamente a esas solicitudes. Las modalidades incluyen seis elementos fundamentales: funciones y responsabilidades; tramitación de las solicitudes de las entidades nacionales

designadas de los países en desarrollo y respuesta a esas solicitudes; promoción de la colaboración y del acceso a la información y los conocimientos a fin de acelerar la transferencia de tecnología del clima; fortalecimiento de las redes, las asociaciones y el fomento de la capacidad para la transferencia de tecnología del clima; vínculos con el Comité Ejecutivo de Tecnología; e intercambio de información y conocimientos.

34. Se pidió al Centro y Red de Tecnología del Clima que trabajara en conjunto con el Comité Ejecutivo de Tecnología para asegurar la coherencia y la sinergia en el seno del Mecanismo Tecnológico, con la intención de acelerar el desarrollo y la transferencia de tecnología, teniendo en cuenta las consideraciones de género, y ampliar la colaboración internacional en el desarrollo y la transferencia de tecnología.

35. La Conferencia realizó nuevos progresos en la medición, notificación y verificación de las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por los países en desarrollo partes con cargo a sus propios recursos. En su decisión 21/CP.19, la Conferencia de las Partes aprobó las directrices generales e invitó a los países en desarrollo partes a utilizarlas con carácter voluntario.

#### **D. Resultados del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

36. En Varsovia, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto examinó el informe de situación presentado por la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de los instrumentos de aceptación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto recibidos por el Depositario (véase la decisión 1/CMP.8). Al 13 de noviembre de 2013, solo cuatro partes habían depositado sus instrumentos de aceptación. El Presidente de la Conferencia invitó a las partes a acelerar el depósito de sus instrumentos.

37. La Junta del Fondo de Adaptación presentó su informe a la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. En el informe se señaló la acreditación de 15 entidades de realización nacionales que podían acceder directamente a los recursos del Fondo de Adaptación; el importe acumulado de los proyectos y programas aprobados por valor de 184 millones de dólares; los fondos disponibles para proyectos y programas ejecutados por las entidades de realización multilaterales que habían alcanzado el límite del 50% establecido mediante la decisión B.12/9 de la Junta del Fondo de Adaptación; y la creación de una cartera de ocho proyectos y programas que se recomendó que aprobara el Comité de Examen de Proyectos y Programas, si bien no se disponía de fondos para ella. La Conferencia dio las gracias a las Partes por sus promesas de contribución al Fondo de Adaptación, cuyo importe total superaba los 100 millones de dólares.

38. La Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto observó con preocupación las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad, suficiencia y previsibilidad de la financiación ofrecida por el Fondo de Adaptación a la luz de los precios actuales de las reducciones certificadas de las emisiones.

39. La Conferencia adoptó la decisión 2/CMP.9 sobre el segundo examen del Fondo de Adaptación y su mandato.

40. La Conferencia proporcionó orientación relativa al mecanismo para un desarrollo limpio. Entre los temas de la orientación figuraron disposiciones generales; gobernanza; metodologías para las bases de referencia y la vigilancia y adicionalidad; registro de actividades de proyectos del mecanismo; expedición de reducciones certificadas de las emisiones y distribución regional y subregional. Las partes también convinieron en las próximas medidas encaminadas a adoptar una decisión relativa a la revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio en Lima en 2015.

41. Al igual que en años anteriores, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto también proporcionó orientación con respecto a la aplicación del artículo 6 del Protocolo de Kyoto, que incluyó orientación sobre la aplicación conjunta.

## **E. Conclusiones y recomendaciones**

42. La Asamblea General tal vez desee, entre otras cosas:

a) Tomar nota del informe de la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, transmitido por el Secretario General;

b) Tener en cuenta los resultados del 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, acogidas por el Gobierno de Polonia entre el 11 y el 23 de noviembre de 2013;

c) Instar a las partes a que depositen sus instrumentos de aceptación para asegurar la pronta entrada en vigor de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto;

d) Prometer apoyo al proceso de negociaciones que se desarrolla en el marco de la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada a fin de concluir un nuevo acuerdo relativo al clima en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para 2015;

e) Invitar a la Secretaria Ejecutiva a que le siga presentando informes sobre la labor de la Conferencia.

## **II. Informe sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África**

### **A. Antecedentes**

43. En su resolución [68/213](#), la Asamblea General recordó el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado "El

futuro que queremos" (resolución 66/288, anexo), en el que la Conferencia reconoció la necesidad de que se adoptaran medidas urgentes para revertir la degradación de la tierra y, por ello, procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de la tierra en el contexto del desarrollo sostenible. La Asamblea también reafirmó su determinación de adoptar medidas coordinadas a nivel nacional, regional e internacional para vigilar globalmente la degradación de la tierra y regenerar las tierras degradadas. A ese respecto, la Asamblea alentó a que al formular la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 se consideraran debidamente los problemas de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, y solicitó al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución.

## **B. Principales resultados del 11° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación pertinentes para la Asamblea General**

44. El 11° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación se celebró en Windhoek (Namibia), del 16 al 27 de septiembre de 2013. Más de 3.000 delegados, entre ellos 45 participantes ministeriales, asistieron al período de sesiones de dos semanas de duración, que comprendió, además de la serie de sesiones de alto nivel, varias actividades novedosas, como el Día del Género, el Foro Empresarial sobre la Ordenación Sostenible de la Tierra, una mesa redonda de parlamentarios y un festival de cine. Entre los resultados del período de sesiones figuraron varios avances importantes. La serie de sesiones ministeriales de alto nivel de dos días de duración expresó interés, entre otras cosas, en la búsqueda de un mundo con efecto neutro en la degradación de la tierra, la importancia de las mejores prácticas y los aspectos económicos de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía y la ordenación sostenible de la tierra. La Declaración del Namib sobre el reforzamiento de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para construir un mundo con efecto neutro en la degradación de la tierra exhortó a los interesados a que se comprometieran a impulsar la ordenación sostenible de la tierra y a mejorar los medios de vida en todos los ámbitos. En la Declaración se esbozaron medidas para fortalecer el liderazgo de la Convención en aras del futuro que queremos; la mitigación de la sequía como prioridad; el fomento de la interacción entre la ciencia y las políticas; la atención centrada en las comunidades locales, la colaboración con el sector privado y el empoderamiento de la mujer.

45. Otro avance importante fue el establecimiento de la Interfaz Ciencia-Política, como mecanismo para transmitir a los encargados de la formulación de políticas las conclusiones científicas sobre cuestiones relacionadas con la tierra. También se convino en establecer un grupo de trabajo intergubernamental sobre el seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, con tres tareas fundamentales: a) establecer una definición científica de la neutralización de la degradación de la tierra en zonas áridas; elaborar opciones que las partes puedan examinar si deciden tratar de lograr la neutralización de la degradación de la tierra; y asesorar a la Convención en lo que respecta a las implicaciones para su estrategia y programas actuales y futuros.

46. Se invitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a incrementar su apoyo a la esfera de actividad relacionada con la degradación de la tierra y a adoptar medidas coordinadas en todos los niveles para vigilar la degradación de la tierra y la regeneración de las tierras degradadas. A raíz de la decisión sobre las disposiciones institucionales y la gobernanza del Mecanismo Mundial (decisión 6/COP.11), se adoptaron medidas para trasladar el Mecanismo Mundial a Bonn (Alemania), donde compartiría locales con la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Para abril de 2014 se había establecido una oficina de enlace en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en Roma.

### **C. Seguimiento de los resultados del 11° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención pertinentes para los procesos de la Asamblea General**

#### **1. Establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental**

47. El 11° período de sesiones de la Conferencia de las Partes decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental con el fin de dar seguimiento al compromiso contraído por los dirigentes mundiales en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de procurar un mundo con efecto neutro en la degradación de la tierra.

48. Se decidió que, en el curso de su labor, el grupo de trabajo intergubernamental tendría en cuenta, entre otras cosas, lo siguiente: a) el proceso en curso de elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015, incluidos, entre otras cosas, los debates del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible solicitados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible; b) los estudios económicos pertinentes y los trabajos realizados por la Interfaz Ciencia-Política, según procediera; y c) la importancia de identificar sinergias para evitar la duplicación entre las Convenciones de Río, otros órganos internacionales y los organismos que se ocupan de cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo.

49. La primera reunión del grupo de trabajo intergubernamental se celebró en Bruselas los días 10 y 11 de febrero de 2014 y concluyó con la aprobación del mandato y el programa de trabajo del grupo. Los copresidentes establecieron dos equipos de tareas, el primero de los cuales se encargaría de definir la neutralidad de la degradación de la tierra; y el segundo, de esbozar las opciones para lograr esa neutralidad. La segunda reunión del grupo de trabajo intergubernamental se celebró en Beijing del 16 al 18 de julio de 2014 y en ella se estableció un tercer equipo de tareas para que asesorara a la Convención en lo que respecta a las implicaciones de la neutralidad en la degradación de la tierra para su estrategia, programas y necesidades de recursos, tanto en la actualidad como en el futuro. Se prevé que el grupo de trabajo intergubernamental presente un informe para su examen por la Conferencia de las Partes en su 12° período de sesiones. Con ese fin, los copresidentes pusieron en marcha un proceso de consultas de tres meses de duración para la preparación de los documentos de trabajo provisionales del grupo de trabajo intergubernamental con miras a finalizar el informe para marzo de 2015.

## **2. Mecanismo de la Interfaz Ciencia-Política**

50. La primera reunión del mecanismo de la Interfaz Ciencia-Política se celebró en la Secretaría de la Convención en Bonn (Alemania) del 24 al 26 de junio de 2014. Durante la reunión, los participantes se centraron en la elaboración del programa de trabajo hasta el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y, a ese fin, determinaron los objetivos y entregables. También decidieron encaminar sus esfuerzos a aportar a las demás Convenciones de Río las pruebas científicas sobre la contribución de la utilización y ordenación sostenibles de la tierra a la adaptación al cambio climático y su mitigación y a la protección de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas; aumentar la eficacia de las conferencias científicas de la Convención en cuanto a la elaboración de información, conocimientos y recomendaciones pertinentes para las políticas; y asegurar que la evaluación temática sobre la degradación y restablecimiento de las tierras realizada por la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas fuera de interés para la Convención y sus partes.

## **D. La dirección de la Secretaría de las Naciones Unidas y los problemas de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía**

51. Como se señaló en el informe de la Convención al sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General (A/68/260) y habida cuenta de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible relacionados con la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, es cada vez más claro que si la comunidad internacional no adopta medidas ambiciosas para proteger y regenerar la tierra y gestionar su sostenibilidad, no cumplirá los compromisos asumidos con respecto a la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, la preservación de la diversidad biológica, los bosques y los Objetivos de Desarrollo del Milenio; tampoco aliviará la pobreza rural y el hambre ni logrará la seguridad alimentaria a largo plazo o desarrollará la capacidad de adaptación a la sequía o el estrés hídrico. A ese respecto, la Secretaria Ejecutiva de la Convención se reunió con el Secretario General Adjunto el 7 de noviembre de 2013 para intercambiar opiniones con la dirección de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la importancia de la lucha contra la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía a nivel mundial, regional, nacional y local y la necesidad de la participación de todas las partes interesadas en la consecución del objetivo de la sostenibilidad mundial. La Secretaria Ejecutiva también puso de relieve el nexo directo entre la degradación de la tierra, la inestabilidad política y la inseguridad alimentaria en algunos países de la región del Sahel. Acogió con satisfacción el compromiso contraído por los dirigentes mundiales en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de procurar un mundo con efecto neutro en la degradación de la tierra como un importante avance, que, una vez aprobado como objetivo de desarrollo sostenible, asignaría a esas cuestiones un lugar central en la sostenibilidad. Atendiendo a ese llamamiento, el Secretario General Adjunto invitó a la Secretaria Ejecutiva a proseguir sus actividades de promoción, especialmente entre los dirigentes de las Naciones Unidas. A ese respecto, se invitó a la Secretaria Ejecutiva a participar, en calidad de invitada especial, en la reunión del Secretario General con asesores superiores sobre

desarrollo. A la reunión asisten por lo general los jefes de los principales organismos, fondos y programas.

52. En su discurso, titulado “Momento de peligros y oportunidades”, la Secretaria Ejecutiva señaló a la atención de los dirigentes de las Naciones Unidas el hecho de que la degradación de la tierra constituía una crisis rampante y silenciosa que socavaba la resiliencia de las comunidades rurales pobres y alimentaba la inestabilidad y era la causa fundamental de muchos problemas de importancia decisiva para la dirección de las Naciones Unidas. Añadió que las poblaciones afectadas eran las más expuestas al cambio climático, la inseguridad alimentaria, la pobreza y los conflictos y que la degradación de la tierra era un multiplicador de amenazas.

53. Al final de los intercambios, los dirigentes de las Naciones Unidas expresaron su apoyo a la visión de la Secretaria Ejecutiva y la alentaron a que la compartiera con los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

#### **E. La desertificación, la degradación de la tierra y la sequía en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015**

54. En su resolución [68/213](#), la Asamblea General alentó a que al formular la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 se consideraran debidamente los problemas de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía.

55. En mayo de 2013, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible examinó los problemas de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía. El resumen de las deliberaciones preparado por los copresidentes inmediatamente después de la reunión reflejó el reconocimiento de la estrecha interdependencia entre los alimentos, la tierra y el agua, y entre la energía, la salud, la diversidad biológica y el cambio climático, y la necesidad de combatir los factores de la degradación de la tierra, como las prácticas insostenibles de gestión agrícola y ganadera, y la contaminación generada por la actividad industrial y minera. El Grupo de Trabajo Composición Abierta señaló que frenar la degradación de la tierra y aumentar su regeneración ofrecía beneficios colaterales; por ejemplo, para la ordenación sostenible de los recursos hídricos, y reafirmó la determinación de lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de la tierra.

#### **F. Informe provisional presentado por los copresidentes a la Asamblea General**

56. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [67/203](#) de la Asamblea General, los copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible presentaron su informe provisional al Presidente de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2013. En el informe se prestó gran atención a los problemas de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, que constituyeron el principal objetivo de los debates sostenidos por el Grupo de Trabajo en su tercer período de sesiones. En el informe se señaló que era esencial frenar y revertir la degradación de la tierra para satisfacer las futuras

necesidades alimentarias. Luego de recordar que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible había pedido que se alcanzara un mundo con efecto neutro en la degradación de la tierra en el contexto del desarrollo sostenible, en el informe se señaló el grado actual de la degradación de la tierra a nivel mundial y los potenciales beneficios que se derivaban de la regeneración de las tierras no solo para la seguridad alimentaria sino también para la adaptación al cambio climático.

## **G. Debates del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible acerca de posibles objetivos y metas**

57. A medida que evolucionaba el proceso de definición de los objetivos de desarrollo sostenible y concluía el balance de los progresos realizados, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta comenzó a debatir posibles objetivos y metas. Hablando en nombre de varios miembros del Grupo de Amigos sobre la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, fundado conjuntamente por Islandia y Namibia, la Representante Permanente de Islandia observó con preocupación que la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía no se habían reflejado debidamente en el documento de análisis de los copresidentes. Tras recordar que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible la comunidad internacional había acordado procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de la tierra, al mismo tiempo que vigilar globalmente la degradación de la tierra, la Representante Permanente deploró la falta de una esfera de atención específicamente dedicada a la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía. La oradora propuso las cuatro metas importantes siguientes:

a) **Meta 1:** Lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de la tierra para 2030: para alcanzar esta meta es necesario gestionar de manera sostenible y regenerar las tierras ya degradadas a fin de que vuelvan a ser fértiles;

b) **Meta 2:** Lograr que para 2020 todos los países cuenten con políticas de ordenación sostenible de las tierras basadas en un enfoque ecosistémico. Muchos países ya cuentan con esas políticas; la meta que se persigue es ampliarlas en todo el mundo;

c) **Meta 3:** Lograr que para 2020 todos los países propensos a la sequía elaboren y apliquen políticas de preparación para la sequía. Esta meta contribuirá a lograr un cambio de paradigma, en virtud del cual el centro de la atención se desplace de la gestión de crisis en caso de sequía al fomento de la resiliencia y la preparación;

d) **Meta 4:** Lograr, antes de 2020, que todos los países dispongan de la capacidad para regenerar o rehabilitar las tierras degradadas e invertir la degradación de la tierra.

58. También durante ese período de sesiones, el Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible se reunió para hacer un balance de las cuestiones relacionadas con la financiación. Se invitó a los Secretarios Ejecutivos de las tres Convenciones de Río a dirigirse al Comité. La Secretaria Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la

Desertificación formuló una declaración ante el Comité el 5 de diciembre de 2013. Su principal mensaje consistió en que la ordenación sostenible de la tierra podía generar beneficios para toda una serie de cuestiones fundamentales del desarrollo sostenible, de manera destacada el crecimiento económico, la adaptación al cambio climático y la seguridad alimentaria, y que las corrientes de financiación existentes para esas cuestiones podían reorientarse y ajustarse a fin de asegurar el disfrute de esos beneficios, a través de la ordenación sostenible de la tierra, sin excesivos costos adicionales.

59. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta prosiguió sus deliberaciones en julio de 2014 y concluyó sus labores. Luego de reconocer los reiterados y urgentes llamamientos de numerosos grupos y países sobre la necesidad crucial de combatir la desertificación y la degradación de la tierra si se quería lograr un desarrollo verdaderamente sostenible, en la recomendación final del Grupo de Trabajo se exhorta a lograr el objetivo propuesto 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de diversidad biológica. En el informe final del Grupo de Trabajo de Composición Abierta también se recomiendan metas, entre ellas la meta propuesta 15.1: Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales, y la meta propuesta 15.3: Para 2020, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de la tierra. El informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta se examinará en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General para que esta adopte las medidas que estime procedentes.

## **H. Celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía**

60. En su resolución [49/115](#), la Asamblea General proclamó el 17 de junio Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía. La Asamblea invitó a todos los Estados a que dedicaran el Día Mundial a sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de luchar contra la desertificación y los efectos de la sequía y de aplicar las disposiciones de la Convención. En 2014, el Día Mundial coincidió con el vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (17 de junio de 1994).

61. La campaña del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía se inició en Maseru, el 3 de marzo de 2014, Día del Medio Ambiente en África. El Secretario General, la Secretaria Ejecutiva de la Convención y otros altos funcionarios de las Naciones Unidas dieron a conocer mensajes especiales.

62. El tema de la celebración para 2014 fue la adaptación ecosistémica al cambio climático. Bajo el lema “La Tierra pertenece al futuro: protejámosla del cambio climático”, más de 40 Estados Miembros y organizaciones organizaron una serie de actividades y celebraciones.

63. El acto de celebración mundial tuvo lugar en Washington, D.C., organizado por el Banco Mundial en colaboración con el FMAM, Terrafrica y Connect4Climate. Aproximadamente 450 representantes de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil se inscribieron en el acto de un día de duración. Los oradores examinaron las necesidades de la adaptación ecosistémica para hacer frente a los problemas relacionados con la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía y expusieron ejemplos de lucha exitosa contra la desertificación en las tierras secas. El Primer Ministro del Níger y el Ministro de Medio Ambiente de Namibia (actual Presidente de la Conferencia de las Partes en la Convención) hicieron uso de la palabra en la sesión de apertura como oradores principales.

64. También durante la celebración mundial, Uahekua Herunga, Ministro de Medio Ambiente y Turismo de Namibia dio a conocer a los ganadores del Premio “Tierra para la Vida”. Durante la mesa redonda sobre la adaptación ecosistémica, se presentaron los mapas interactivos en la web del Portal para el Intercambio de Conocimientos Científicos de la Convención. Entre las demás actividades celebradas figuraron una exposición de fotografías, que incluyó una muestra de George Steinmetz, conocido fotógrafo de *National Geographic*; la sesión de preguntas y respuestas en línea, en enlace con la actividad sobre el mercado de fomento de la capacidad de la Convención celebrada en Bonn; y la presentación por el FMAM de una publicación sobre la degradación de la tierra.

## **I. Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

65. Desde la aprobación de la decisión 11/COP.11, la secretaría de la Convención, en colaboración con su homóloga del FMAM, ha llevado a cabo diversas actividades.

### **1. Participación en el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

66. La Secretaria Ejecutiva participó en la 45ª reunión del Consejo del FMAM, celebrada en Washington D.C., del 5 al 7 de noviembre de 2013.

67. En esa reunión, la Secretaria Ejecutiva exhortó al Consejo a que tuviese en cuenta que la inversión en la ordenación sostenible de las tierras era una manera eficiente en función de los costos de asegurar rendimientos amplios y expresó el deseo de que, consiguientemente, la sexta reposición de recursos del FMAM asignara recursos a la esfera de la degradación de la tierra.

### **2. Participación en la Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

68. La Asamblea y el Consejo del FMAM se reunieron en Cancún (México) del 25 al 30 de mayo de 2014. La Secretaria Ejecutiva asistió a la Asamblea del FMAM y otras reuniones conexas. Se dirigió a la Asamblea durante una mesa redonda de alto nivel sobre la relación entre el agua, los alimentos y la energía.

69. La mesa redonda, dirigida por Pedro Joaquín Coldwell, Ministro de Energía de México, y moderada por Andrew Steer, Presidente y Director General del Instituto de Recursos Mundiales, tenía como objetivo responder a la pregunta sobre la manera en que el FMAM podía situarse en una posición óptima para promover

soluciones integradas con miras a lograr la seguridad del agua, la seguridad alimentaria y la seguridad energética a nivel mundial.

70. En su intervención, la Secretaria Ejecutiva abogó por la aplicación de criterios pragmáticos, teniendo en cuenta que el objetivo era lograr la fiabilidad y la sostenibilidad a fin de atender a las necesidades básicas a largo plazo. Al abundar sobre el tema, subrayó que la ordenación sostenible de la tierra y las soluciones basadas en la tierra eran activos esenciales que debían ocupar un lugar central en cualquier planificación que tuviese en cuenta los vínculos entre las diversas esferas de la sostenibilidad. La Secretaria Ejecutiva aprovechó la oportunidad también para plantear el problema de la sequía y afirmó que a pesar de que los medios de comunicación no informaban debidamente sobre el desastre, este era un asesino silencioso que provocaba más muertes que otros desastres naturales.

71. El proceso de reposición de recursos del FMAM asignó recursos a las esferas de actividad del Fondo. Se asignaron 431 millones de dólares a la esfera de actividad de la degradación de la tierra. También quedó entendido que esta esfera de actividad, habida cuenta de su carácter sectorial, se financiaría con cargo a programas multianuales.

### **3. Retiro conjunto de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

72. Se convocó un retiro conjunto en Bonn (Alemania) el 13 de diciembre de 2013. En el retiro, la Secretaria Ejecutiva de la Convención y el Director General y Copresidente del FMAM y sus colaboradores examinaron diversos ámbitos de colaboración, entre ellos la modificación del actual memorando de entendimiento entre el FMAM y la Convención. El memorando, en su versión enmendada, se presentará a la 12ª Conferencia de las Partes en 2015 para su aprobación.

## **J. Próxima reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención y sus órganos subsidiarios**

73. Tras la adopción de la decisión 40/COP.11, sobre la fecha y el lugar de celebración de la 12ª Conferencia de las Partes en la Convención, se celebraron amplias consultas entre la secretaría de la Convención y el Gobierno de Turquía. En el marco de esos intercambios, se dio a conocer toda la documentación jurídica, financiera, logística y técnica sobre las necesidades de la Conferencia de las Partes, incluido un proyecto de acuerdo con el país anfitrión para la Conferencia.

74. Actualmente se avanza a buen ritmo en las consultas sobre varios aspectos del proceso de organización, incluido el texto del acuerdo con el país anfitrión, con miras a asegurar su firma a su debido tiempo. Se espera en breve la confirmación final del Gobierno de Turquía respecto del lugar de celebración del período de sesiones.

75. En su decisión 28/CP.11, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que, en consulta con la Conferencia de la Mesa, estudiara cualquier ofrecimiento de las Partes de acoger el cuarto período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología junto con la tercera Conferencia Científica de la Convención.

76. Luego de que en diciembre de 2013 el Gobierno de México expresó su interés de acoger los períodos de sesiones antes mencionados, tuvieron lugar nuevos intercambios.

77. El 18 de febrero de 2014, el Gobierno de México confirmó su disposición a acoger el cuarto período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología junto con la tercera Conferencia Científica de la Convención. Como seguimiento del ofrecimiento oficial recibido, se llegó a un acuerdo preliminar sobre la fecha y el lugar de celebración del cuarto período extraordinario de sesiones, a saber, del 9 al 12 de marzo de 2015, en Cancún.

78. De conformidad con la decisión 20/CP.11, la Secretaria Ejecutiva analizó varias opciones para la organización y celebración de la 13ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención. No obstante, en el momento de redactarse el presente informe, no se había adoptado ninguna decisión definitiva sobre el lugar y la fecha de celebración del período de sesiones.

## **K. Observaciones y recomendaciones**

79. La desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, han seguido ocupando un lugar importante en la reflexión sobre el desarrollo sostenible en el último decenio y, de manera más sistemática, desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en la que los dirigentes mundiales se comprometieron a procurar un mundo con efecto neutro en la degradación de la tierra y vigilar globalmente la situación de la degradación de la tierra. Se debe asimismo recordar que en su resolución 68/213, la Asamblea General alentó a que al formular la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 se consideraran debidamente los problemas de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía. Como parte de los preparativos para examinar el informe de su Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Asamblea tal vez desee hacer suyo el contenido relacionado con los problemas de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía y ampliar su apoyo para que esos desafíos se aborden en la agenda de desarrollo después de 2015.

## **III. Informe sobre la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica**

80. En su resolución 68/214, la Asamblea General invitó a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que en su sexagésimo noveno período de sesiones la informara sobre la aplicación del Convenio y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como sobre las dificultades encontradas en el proceso. El presente informe se ha preparado atendiendo a esa invitación.

**A. Preparativos de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Pyeongchang (República de Corea) del 6 al 17 de octubre de 2014**

81. En el marco de los preparativos de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, se celebraron una serie de reuniones, en particular de los órganos subsidiarios del Convenio, a saber:

*Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de Examen de la Aplicación del Convenio*

82. La quinta reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de Examen de la Aplicación del Convenio se celebró en Montreal (Canadá) del 16 al 20 de junio de 2014. Entre las principales recomendaciones figuraron las relativas a la movilización de recursos, en la que se han realizado importantes progresos en la consecución de las metas que constituirían la base de las negociaciones en el marco de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta también aprobó varias recomendaciones en las que se reconoció la importancia de la integración eficaz de la diversidad biológica en el marco para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible que actualmente examina la Asamblea General. Entre otras recomendaciones cabe citar las relativas al fomento de la capacidad, la incorporación de la diversidad biológica en los procesos de erradicación de la pobreza, la cooperación técnica y científica, el Mecanismo de Intercambio de Información, la colaboración con las empresas, y las medidas destinadas a mejorar la eficiencia de las estructuras y procesos del Convenio y sus Protocolos, incluidas la consolidación de sus procedimientos y la posible creación de un órgano subsidiario de ejecución que reemplace al Grupo de Trabajo de Composición Abierta.

*Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

83. La 17ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se celebró del 14 al 18 de octubre de 2013. La reunión se centró en la determinación de las principales necesidades científicas y técnicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

84. La 18ª reunión del Órgano Subsidiario se celebró del 23 al 28 de junio de 2014 para deliberar sobre las cuestiones científicas que servirán de base de futuras iniciativas nacionales en el marco del Convenio dirigidas a lograr los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. El Órgano Subsidiario acogió con beneplácito el proyecto de la cuarta edición de *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y formuló recomendaciones para su finalización. También aprobó un informe resumido que incluye una evaluación científica y técnica de la información sobre las zonas marinas de importancia ecológica o biológica y recomendó que la Conferencia de las Partes transmitiera el informe a la Asamblea General, entre otros. El Órgano Subsidiario también formuló recomendaciones en relación con la adopción de medidas prioritarias para hacer frente a las presiones sobre los arrecifes de coral, en particular la contaminación, la pesca excesiva, la acidificación de los océanos y el cambio climático; medidas para hacer frente a las principales vías de propagación de

las especies exóticas invasoras; incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica; la biología sintética; la salud y la diversidad biológica; la restauración de los ecosistemas; y la diversidad biológica y el cambio climático.

*Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica*

85. La octava reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica se celebró del 7 al 11 de octubre de 2013. El Grupo de Trabajo examinó la elaboración de directrices sobre la aprobación de leyes, políticas o programas para aplicar el artículo 8 j) y sus disposiciones conexas que reconozcan, protejan y garanticen plenamente el ejercicio de los derechos de las comunidades indígenas y locales en lo que respecta a sus conocimientos tradicionales en el contexto del Convenio.

*Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica*

86. El Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica entrará en vigor el 12 de octubre de 2014 tras su ratificación por 51 partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>1</sup>. La primera reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya se celebrará del 13 al 17 de octubre de 2014, simultáneamente con el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención. La ratificación del Protocolo de Nagoya constituye un importante paso hacia la consecución de la Meta de Aichi para la Diversidad Biológica 16, que dispone que, a más tardar en 2015, el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica esté en vigor y se aplique, en consonancia con la legislación nacional. La entrada en vigor del Protocolo de Nagoya también proporcionará una mayor certeza y transparencia jurídicas para los proveedores y los usuarios de recursos genéticos, creando un marco que promueva la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexas y que, al mismo tiempo, aumente las oportunidades de participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización.

87. A fin de preparar la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya y su aplicación, la tercera reunión del Comité Intergubernamental Especial de Composición Abierta para el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios se celebró del 24 al 28 de febrero de 2014, en Pyeongchang (República de Corea). El Comité aprobó ocho recomendaciones para

<sup>1</sup> Albania, Belarús, Benin, Bhután, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Comoras, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Egipto, España, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Jordania, Kenya, Madagascar, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Níger, Noruega, Panamá, Perú, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, Rwanda, Samoa, Seychelles, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tayikistán, Uganda, Unión Europea, Uruguay, Vanuatu y Viet Nam.

su examen en la primera reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. La reunión logró importantes avances en cuestiones relativas a los procedimientos y mecanismos de cumplimiento; elaboró una hoja de ruta para la creación de un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios; y acordó un marco estratégico para ayudar a los países en desarrollo a aumentar su capacidad para aplicar el Protocolo de Nagoya.

88. De conformidad con el mandato de la Asamblea General, en su resolución [67/212](#), la secretaría del Convenio, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, organizó una reunión informativa conjunta para la Segunda Comisión de la Asamblea General el 30 de octubre de 2013 acerca de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, con especial hincapié en las cuestiones relativas al acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización y el Protocolo de Nagoya. A esta actividad de carácter extraordinario, que contó con una nutrida participación, asistieron más de 150 representantes de Estados Miembros participantes en la reunión informativa conjunta.

## **B. Preparativos de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebrará en Pyeongchang (República de Corea) del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014**

89. Al 5 de mayo de 2014, 167 Estados partes habían ratificado el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. En el marco de los preparativos de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebrará en Pyeongchang (República de Corea) del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014, se han realizado varias actividades entre periodos de sesiones con el objetivo de ayudar a las Partes a aplicar el Protocolo de Cartagena:

a) En el ámbito de la evaluación y la gestión de riesgos (decisión BS-V/12), se puso en marcha entre las Partes, otros Gobiernos y las organizaciones pertinentes la aplicación experimental de las directrices para evaluar los riesgos planteados por los organismos vivos modificados con miras a evaluar su viabilidad y utilidad, teniendo en cuenta experiencias pasadas y actuales en materia de organismos vivos modificados. Sobre la base de la información proporcionada por las Partes, se han elaborado propuestas dirigidas a mejorar las directrices sobre evaluación de los riesgos para su examen en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las partes en el Protocolo de Cartagena;

b) El grupo especial de expertos técnicos establecido por la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena para esclarecer desde el punto de vista conceptual las consideraciones socioeconómicas en

la adopción de decisiones sobre los organismos vivos modificados convino en los elementos de un marco. Luego de reconocer los problemas que se planteaban, el grupo señaló que no existía una definición convenida de “consideraciones socioeconómicas” y decidió adoptar un enfoque descriptivo.

90. El décimo aniversario de la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se celebró en 2013, con una serie de actividades enmarcadas en el tema general “10 años de promoción de la seguridad en el uso de la biotecnología”. Entre los productos elaborados para la conmemoración figuraron clips de vídeo, un vídeo de promoción, un logotipo, un mapa mundial de actividades, un boletín informativo, declaraciones, un cartel, una galería de imágenes y una página en Facebook. Más de 25 partes, gobiernos y organizaciones celebraron la fecha con diversas actividades, entre ellas la publicación de más de 12 artículos de prensa en ocasión del aniversario. La página web de la conmemoración se puede consultar en <https://bch.cbd.int/protocol/10thAnniversary.shtml#vents>.

*Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación  
Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología*

91. Al 1 de agosto de 2014, 25 partes en el Protocolo de Cartagena habían depositado sus instrumentos de ratificación, aprobación, aceptación o adhesión al Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación. El Protocolo Suplementario entrará en vigor 90 días después de que haya sido depositado el cuadragésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión. La secretaría ha emprendido una serie de actividades para sensibilizar a la opinión pública y ayudar a las Partes a que se familiaricen con el objetivo y los requisitos básicos del Protocolo Suplementario y examinar los desafíos y las oportunidades con respecto a su ratificación y aplicación.

## **C. Seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible**

### **1. Día Internacional de la Diversidad Biológica**

92. Como parte del seguimiento del documento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que acogió con beneplácito el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica como marco importante para promover la participación de todas las partes interesadas en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, la secretaría ha promovido una serie de actividades de sensibilización. Entre estas se destacaron los actos conmemorativos para celebrar el Año Internacional de la Diversidad Biológica el 22 de mayo de 2014. En el contexto del Año Internacional de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, se escogió como tema para la celebración del Día Internacional en 2014 “Diversidad Biológica de las Islas”. Un acto especial organizado en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de mayo de 2014, presidido por el Representante Permanente de Palau y copatrocinado, entre otros, por Granada, Mauricio, Palau, Papua Nueva Guinea y Samoa contó con una asistencia nutrida, inclusive de numerosos Representantes Permanentes, en particular de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y otros altos representantes de entidades de las Naciones Unidas. Las deliberaciones en la reunión se centraron en la importancia de

la diversidad biológica de las islas para el logro del desarrollo sostenible y también sirvieron para poner de relieve la necesidad de integrar mejor la diversidad biológica en las deliberaciones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible. El acto sirvió asimismo de oportunidad para transmitir los mensajes del Secretario General y el Presidente de la Asamblea General con ocasión del Día Internacional de la Diversidad Biológica.

93. También se celebraron actos conmemorativos nacionales con el objetivo de crear una mayor conciencia sobre la diversidad biológica de las islas con ocasión del Día Internacional de la Diversidad Biológica en más de 71 países, organizados por más de 13 organizaciones internacionales y de las Naciones Unidas. El Día Internacional también coincidió con dos talleres, celebrados del 21 al 24 de mayo de 2014, en Qingdao (China): a) un taller regional para Asia Oriental, Meridional y Sudoriental sobre las ciudades y la diversidad biológica; y b) un taller regional para Asia Oriental, Meridional y Sudoriental sobre la cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo.

## **2. Objetivos de desarrollo sostenible**

94. La secretaría ha contribuido activamente a los preparativos iniciados por el Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015 en apoyo a las deliberaciones de los Estados Miembros en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de incorporar la diversidad biológica en el examen de la agenda para el desarrollo después de 2015 y de los objetivos de desarrollo sostenible. En el informe final del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, ocuparon un lugar destacado la diversidad biológica y los ecosistemas, lo que demuestra el creciente reconocimiento de que la diversidad biológica es esencial para el desarrollo sostenible. Se han propuesto dos objetivos directamente relacionados con la diversidad biológica: el objetivo 14 sobre los océanos y las costas y el objetivo 15 sobre la diversidad biológica terrestre. También en muchos otros objetivos propuestos se hace referencia a la diversidad biológica y los ecosistemas y recursos naturales, entre ellos el objetivo 2 sobre la seguridad alimentaria, el objetivo 6 sobre el agua y el saneamiento y el 11 sobre las ciudades y los asentamientos humanos. En el encabezamiento se pone de relieve que la conservación, el uso sostenible y la distribución equitativa de los beneficios ocupan un lugar central en el proceso de desarrollo sostenible. En el párrafo 3 del documento final del 13º período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta se afirma que la erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades de producción y consumo no sostenibles y el fomento de modalidades sostenibles, así como la protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social, son los objetivos globales del desarrollo sostenible y constituyen requisitos fundamentales para lograrlo. Uno de los logros más importantes es la inclusión en el objetivo 15 de la meta 15.9: Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad. Esta meta es fundamental, ya que establece un fuerte vínculo entre la diversidad biológica, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

95. El documento final del Grupo de Trabajo de Composición Abierta también es directamente pertinente para el tema del próximo 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, en particular la serie de sesiones de alto nivel, que

examinará el tema “Diversidad biológica para el desarrollo sostenible”. Para poner de relieve el papel esencial de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible, el Convenio celebrará el Día Internacional de la Diversidad Biológica el 22 de mayo de 2015 en relación con el tema “Diversidad biológica para el desarrollo sostenible”.

**D. Avances conseguidos en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluidas las dificultades encontradas en el proceso**

96. Atendiendo a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución [68/214](#), en el anexo de este documento se presenta una evaluación resumida de los avances conseguidos hasta la fecha en la aplicación del Plan Estratégico y la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluidas las dificultades encontradas en el proceso. La evaluación se basa en información proporcionada por las partes en su quinto informe nacional a la Convención (véase el gráfico del anexo) y un examen de cada Meta de Aichi para la Diversidad Biológica preparado en el marco de la cuarta edición de *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. La cuarta edición, que contiene información más detallada, se presentará en la Conferencia de las Partes y podrá consultarse en <https://www.cbd.int/gbo4>.

97. Tal como se explica de manera resumida en la cuarta edición de *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, se han registrado importantes progresos en la consecución de varios elementos de la mayoría de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Sin embargo, en general, los avances no han sido suficientes para alcanzar las metas fijadas para 2020 y se precisan medidas adicionales para mantener la buena marcha del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. También está claro que los avances en el logro de ciertas metas, en particular las relativas al examen de las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, la elaboración del marco para la aplicación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en el plano nacional (estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica) y la movilización de recursos financieros tendrán una gran influencia en la consecución del resto de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

**Dificultades enfrentadas en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**

98. El Grupo de Alto Nivel sobre la Evaluación General de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio presentó su evaluación inicial a la quinta reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de Examen de la Aplicación del Convenio y al Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible, en la que se subrayó que los gastos y las medidas para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en 2020 deberían reconocerse como parte de las necesidades de inversión más amplias para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. A principios de 2014, el mecanismo financiero de la

Convención, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, concluyó con éxito sus negociaciones para el sexto período de reposición (del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2018) y asignó 1.296 millones de dólares a la esfera de actividad relativa a la diversidad biológica, haciendo así de la diversidad biológica la principal esfera de actividad del FMAM.

99. Las capacidades y recursos limitados para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 constituyen un gran desafío, especialmente para los países en desarrollo. Se espera que un mayor hincapié en la cooperación científica y técnica y una atención constante a la movilización de recursos ayuden a los países a hacer frente a esos problemas. El apoyo de la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas mediante la incorporación de la diversidad biológica a la agenda para el desarrollo después de 2015 y en los objetivos de desarrollo sostenible será fundamental a la hora de generar y mantener el impulso necesario para aplicar el Plan Estratégico y lograr las Metas de Aichi.

## **E. Recomendaciones**

100. **La Asamblea General, en su sexagésimo noveno período de sesiones, tal vez desee, entre otras cosas:**

**a) Tomar nota de los resultados de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Pyeongchang (República de Corea) del 6 al 17 de octubre de 2014, incluido el examen de mitad de período de los progresos alcanzados en la ejecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, realizado sobre la base de la cuarta edición de *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, destacar la necesidad de intensificar las actividades para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y exhortar a que se apliquen sus resultados;**

**b) Exhortar a todos los departamentos, organismos especializados, fondos, programas y comisiones regionales de las Naciones Unidas a que apoyen plenamente y apliquen el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;**

**c) Alentar a los Estados Miembros y todos los interesados pertinentes, incluidos los departamentos, organismos especializados, fondos, programas y comisiones regionales de las Naciones Unidas a que contribuyan al Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (2011-2020);**

**d) Instar a los Estados que no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio o se adhieran a él para que el Convenio tenga una composición universal;**

**e) Instar a las partes en el Convenio a que ratifiquen el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, o se adhieran a él, tan pronto como sea posible;**

**f) Instar a las partes en el Convenio que no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología o se adhieran a este tan pronto como sea posible;**

**g) Instar a las partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología a que ratifiquen el Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación, o se adhieran a él, tan pronto como sea posible, a fin de facilitar su pronta entrada en vigor y su aplicación;**

**h) Destacar la importancia de integrar la diversidad biológica en la agenda para el desarrollo después de 2015 y, en ese contexto, señalar la importancia del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.**

## Anexo

### Progresos realizados en la aplicación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

A continuación se presenta un resumen de los progresos realizados en la consecución de cada una de las 20 metas:

**Meta 1:** Hay indicios de que han aumentado la conciencia y la comprensión de la diversidad biológica; por ejemplo, a través de campañas en los medios de comunicación de algunos países, la incorporación de la diversidad biológica en los planes de estudio y otras actividades de divulgación. Se dispone de información limitada sobre la sensibilización de las personas respecto de las medidas que podrían adoptar para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica.

**Meta 2:** Se han logrado progresos importantes en la incorporación de los valores de la diversidad biológica en los procesos de planificación y las estrategias de reducción de la pobreza y en la integración del capital natural en las cuentas nacionales. Persisten grandes variaciones entre los países, si bien diversas iniciativas internacionales, entre ellas la iniciativa sobre cuentas experimentales de ecosistemas encabezada por las Naciones Unidas, están ayudando a reducir esas diferencias.

**Meta 3:** Los gobiernos siguen proporcionando subsidios que son perjudiciales para la diversidad biológica, especialmente para la pesca. Los subsidios agrícolas muestran una tendencia cada vez mayor a ofrecer incentivos positivos para la conservación de la diversidad biológica. Para lograr esta meta será necesario redoblar la atención y los esfuerzos dirigidos a eliminar, reducir gradualmente o reformar los incentivos perjudiciales.

**Meta 4:** Si bien los recursos naturales se utilizan de manera mucho más eficiente para producir bienes y servicios, este avance se ve superado por el gran aumento de los niveles totales de consumo y es poco probable que los ecosistemas se puedan mantener dentro de límites ecológicos seguros, habida cuenta de los patrones de consumo.

**Meta 5:** Ha disminuido considerablemente el ritmo de la pérdida de hábitats forestales en algunas regiones. Sin embargo, sigue aumentando la deforestación en muchas zonas tropicales del mundo y continúan fragmentándose y degradándose hábitats de todo tipo, incluidos pastizales, humedales y sistemas fluviales.

**Meta 6:** Se han registrado algunos progresos en la reconstrucción de la pesca y un número cada vez mayor de recursos pesqueros reciben la certificación de sostenibilidad. No obstante, la pesca excesiva sigue siendo un grave problema y las prácticas pesqueras inadecuadas están causando daños a los hábitats y las especies que no son objeto de pesca.

**Meta 7:** Un mayor grado de certificación de los productos forestales, especialmente en zonas templadas y boreales, y de adopción de buenas prácticas agrícolas se traduce en una producción más sostenible. Sin embargo, las prácticas insostenibles en la agricultura, la acuicultura y la silvicultura siguen causando una considerable degradación ambiental y pérdida de diversidad biológica.

**Meta 8:** La contaminación por nutrientes se ha estabilizado en partes de Europa y América del Norte, aunque se prevé que aumente en otras regiones y sigue siendo una amenaza considerable para la diversidad biológica acuática y terrestre. Están en aumento otras formas de contaminación, como la causada por los productos químicos, los plásticos y los plaguicidas.

**Meta 9:** Los Gobiernos adoptan cada vez más medidas para controlar y erradicar las especies foráneas invasoras. No obstante, la tasa general de invasiones, que acarrea grandes costos económicos y ecológicos, no da señales de disminución. Se han adoptado medidas preventivas en un número limitado de países.

**Meta 10:** Algunas zonas extensas de corales están siendo incorporadas en zonas marinas protegidas. No obstante, siguen aumentando las múltiples presiones sobre los arrecifes de coral, debido tanto a actividades terrestres como a actividades marinas, y es necesario hacer frente urgentemente a esa situación si se quiere avanzar en la consecución de esta meta.

**Meta 11:** Teniendo en cuenta los compromisos actuales, es probable que se logre a nivel mundial la meta de proteger el 17% de zonas terrestres para 2020, aunque las redes de zonas protegidas siguen siendo poco representativas y muchos sitios que revisten una importancia crucial para la diversidad biológica están mal conservados. También está en vías de cumplirse la meta del 10% para las zonas protegidas de las zonas costeras, pero las zonas de alta mar y las aguas profundas están lejos de recibir el mismo grado de atención. La gestión inadecuada de las zonas protegidas sigue siendo un fenómeno generalizado.

**Meta 12:** A pesar de algunos éxitos aislados, el riesgo promedio de extinción de aves, mamíferos y anfibios no da señales de disminución.

**Meta 13:** Se está erosionando la diversidad genética del ganado domesticado y una quinta parte de las razas se encuentra en peligro de extinción, mientras que las variedades silvestres de las especies vegetales cultivadas se ven cada vez más amenazadas por la fragmentación del hábitat y el cambio climático. Se siguen realizando progresos importantes en la conservación *ex situ* de especies y variedades.

**Meta 14:** Continúan la pérdida y degradación de hábitats importantes para los servicios de los ecosistemas; por ejemplo, los humedales y los bosques, cuyas consecuencias afectan particularmente a los grupos vulnerables.

**Meta 15:** Está en marcha la restauración de algunos ecosistemas agotados y degradados, en particular los humedales y los bosques, a veces en una escala muy ambiciosa. Muchos países, organizaciones y empresas se han comprometido a restaurar grandes zonas.

**Meta 16:** El Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización entrará en vigor el 12 de octubre de 2014, con lo que se abrirán nuevas oportunidades de participar de manera más amplia y equitativa en beneficio de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.

**Meta 17:** Se espera que en la mayoría de las partes se hayan adoptado estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica para 2015, lo que ayudará a traducir los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en medidas nacionales.

**Meta 18:** Continúan disminuyendo los conocimientos tradicionales, como lo indica la pérdida de diversidad lingüística y el desplazamiento en gran escala de las comunidades indígenas y locales a las zonas urbanas, si bien esta tendencia se ha invertido en algunos lugares como resultado del creciente interés en las culturas tradicionales y la participación de las comunidades locales en la ordenación de zonas protegidas.

**Meta 19:** Se ha ampliado el intercambio de datos e información sobre la diversidad biológica por medio de iniciativas que promueven y facilitan el acceso libre y abierto a documentos digitalizados de colecciones y observaciones de historia natural, incluso a través de redes científicas de ciudadanos; no obstante, un considerable volumen de datos e información sigue siendo inaccesible y en muchos países no se dispone de capacidad para movilizarlos.

**Meta 20:** Si bien hay algunos indicios de progresos realizados en la movilización de recursos financieros en el plano interno y mediante transferencias internacionales, así como por medio de mecanismos innovadores, esos progresos no son suficientes para lograr el aumento sustancial necesario.

El gráfico que figura a continuación representa una evaluación de los progresos realizados en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica sobre la base de la información contenida en el quinto informe nacional de 64 países<sup>a</sup>. En casi el 60% de los informes se evaluaron explícitamente los progresos nacionales en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En esos casos, la evaluación de cada país se aplicó a una escala común de cinco puntos. En los demás casos, la evaluación se infirió de la información que figura en el informe. Varios de los informes no contenían información sobre cuya base evaluar los progresos realizados; a esos casos corresponde en el gráfico la leyenda “No se dispone de información”.

<sup>a</sup> La evaluación se basa en la información contenida en los informes de los siguientes países: Albania, Alemania, Australia, Azerbaiyán, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Camerún, Canadá, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Dominica, Ecuador, España, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Hungría, India, Iraq, Islas Salomón, Italia, Japón, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Niue, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Palau, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tonga, Uganda y Unión Europea. Todos los informes se pueden consultar en <http://www.cbd.int/nr5/default.shtml>.

**Evaluación de los progresos realizados en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica sobre la base de la información contenida en los quintos informes nacionales**

